



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACIÓN VILLA CARMEN, Ubicación: JR SAN MARTIN N° 284, LOTE 3 DE LA MANZANA 69, istrito de: MAGDALENA DEL MAR, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07019754 y Asientos registrados en Tomo 158 Fojas 447-452.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***15 (QUINCE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

Nº Propietario (s)

1 RB ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00004 de la Partida Electrónica N° 07019754.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07019754, Asiento(s) TODOS.

Nº de Fojas del Certificado : 23

Derechos Pagados: 2021-99999-1888064 S/ 71.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 71.00

Verificado y expedido por YULI BALVIN, SHEILA LUZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16

LIMA a las 03:30:42 pm horas del día de 29 de setiembre del año 2021

SHEILA LUZ YULI BALVIN
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



447

cuarenta y cuatro 447
Parte del lote de terreno número 2 de la manzana
número 69 del pueblo de la Magdalena del Mar.

Independización.

L.XV.

1.
Dona Carmen Espinosa de Vallebuona, autentica
sa por su esposo don Julio C. Vallebuona, ha ad-
quirido el dominio de un terreno situado en el pueblo de
la Magdalena del Mar, en la manzana número se-
sentimilve, que formó parte del vicente a fogas tre-
cientos setentimilve del, tomó ciento cuarenta. Sus
límites son: por el Sur, que es su fondo, con la calle
que lo separa de la manzana sesentochos; por el
Este, que es su fondo, con el lote número ochos, pro-
piedad de don José de la Puente Olaeguera; por el
Oeste, con el lote número dos, propiedad del citado
Señor Puente, i por el Occidente i en parte del lote número
dos, también propiedad del citado Señor Puente Ola-
eguera. Tiene una suma de quinientos metros cuadra-
dos; i lo adquirió la señora Carmen de Vallebuona
a monto de haberlo sido vendido por don José de la Puente
Olaeguera, por el precio de mil trescientos pesos de plata
pagado al contado, según escritura de seis de setiembre
del año en curso, registrada ante el notario público de esta
capital don Maximiliano Menéndez. El título para esta
inscripción fué presentado a las tres i cincuentas mi-
nutos de la tarde del día dos i veinte de los corrientes,
bajo el número cuarto mil doscientos del tomo cu-
rentino del Diario. Lima, veintidós de diciembre de
mil novecientos diez i siete. Derechos: por presentación, un
sol; por inscripción un sol cincuenta centavos, i por mo-
tarismo veinticinco centavos, según los artículos 1, 17 y 13
y 15 del Código. *Punto C. (Firma)*

2.
Sobre el terreno á que se refiere el asiento que
precede su propietaria dona Carmen Espinosa
de Vallebuona, ha hecho construir un edificio, al
que ha denominado Villa Carmen, en el que
ha invertido la suma de mil ochocientas libras
de oro sellado totalmente pagada, según consta
de la declaración del constructor de dicha casa
otorgada en escritura pública, presentada ante el
notario don Maximiliano Menéndez, en fecha
de los corrientes. El título para esta inscripción
fué presentado á las tres i cincuentacincos mi-
nutos de la tarde del día diecisésis de los mi-



cuatrcientos cuarenta i ocho

448

hecho el numero tres mil trescientos setenta y dos
del tomo excentacincos del "Diario" fina, Octu-
bre veintiuno de mil novecientos diecisiete. Dres-
chos, por inscripción y anotaciones diera tales dia-
cillos, seguidos en la cinta 1, 13712 del Marcaj.

3.

Dona Carmen Espinosa de Vallebona, autora
de la ex esposo don Jules C. Vallebona, ha depositado
el inmueble que se refiere esta partida, en
fave de la Compañía Compañía, en garantía de
la suma de ochocientos letrados de oro sellado,
que dicha Compañía le ha abierto en cuenta,
consiente, que permanezca el inmueble del que habla, por
ciento anual, según consta de la correspondencia
entre dicha Compañía y los señores, en esta ciudad, entre
el año de diez mil seiscientos setenta, con fecha veintidós
de los corrientes. El título para esta incisión, cosa
que presentado a los cuatro días inmediatos de
la fecha de la firma, se ha comunicado de los miembros
de la junta y miembros voluntarios
del banco en que se hizo la "Caja". - firma.
"Caja de la Junta" de que no consta el
domicilio. Donantes: por suscripción, constan
que el inmueble mencionado en la partida
de ochocientos letrados de oro sellado, se
abre en la calle de la Caja de la Junta, 11, o
en la calle de la Caja de la Junta, 11, o

Europa ⁵⁵ ~~56~~

Cancelado en
el asiento p. 5 que
sigue Lima, 30 d
Oídenme de 1919.

En el juicio seguido por don Oscar Sommerich y
con don Julio C. Villaverde para el organismo
de una garantía, el juez de primera instancia de
San Juan, Doctor don Oscar G. Pastor, ha ordenado, en
virtud de los dictámenes de expertos, que
se anula el actuario Villaverde M. Villaverde, que inscri-
bió el embargo preventivo señalado, sobre el inmueble
a que este juez de la causa se refiere, hasta por la suma
de seiscientas veinticinco libras, 100 pesos de
ochenta reales, por el referido actuario Villaverde a el
dijo del citado mes de enero. El título para esta
inscripción fue presentado a las dos de la tarde
del día veinticinco de marzo último, bajo el número
ochocientos uno del libro veinticinco del Oficio
fijo, Anil veintimil de mil novecientos diecinueve.
Sucedido por inscripción anotaciones, que no consta la senten-
cia, según las actas de J. Mayor Villaverde.



449 .

5- Anotación Preventiva

La finca a que se refiere esta partida está sujeta a un eliberio preventivo, trábado por el actuario don Rosendo A. Fernández con fecha dos de Enero del año en curso y en cumplimiento del auto expedido por el juez doctor don Víctor González Pachecoa, ante el mismo actuario, con fecha veintidós de diciembre del año anterior, en el juicio que sigue don Alberto García Tijerina, en representación de don Arturo A. Pallete, contra don Julio C. Vallebuona sobre pago de no ocentas libras peruanas. El título para esta inscripción se presentó a las tres y treintacincos minutos de la tarde del día veinte de los corrientes, bajo el número noventuno del tomo cuarenta y nueve del Diario. Lima, treinta de Enero de mil novecientos veinte. Derechos: por inscripción, un sol veinticinco centavos y por anotaciones, sesenta centavos, según los artículos siete, trece y quince del Francel. Suspendido por haberse incurrido en error

- 5 -

Por auto de veintiún de noviembre del año en curso, expedido por el juez doctor don Juan Gallagher y Carnaval, ante el actuario don Vicentino M. Villa Costa, (se) ha ordenado se cancele la anotación preventiva a que se refiere el asiento número cuatro de esta partida. El título para esta inscripción fué presentado a las cuatro y diecincinco minutos de la tarde del día once del mes en curso, bajo el número cuatro mil noventuno, folio cinco del tomo cuarenta y nueve del Diario. Lima, treinta de Diciembre de mil novecientos diecinueve. Derechos: por inscripción y anotaciones, un sol cinco centavos, según los artículos diez, trece y quince del Francel

Sara C. Ed. 1921

6

Don Virgilio Gliceriononi peruviano, casado, comerciante, ha adquirido el dominio de la finca a que se refieren los anteriores asentos a monto de haberse adeudado por don Carmen Espinosa de Vallebuona, con licencia e intervención de su maestro don Julio C. Vallebuona, por el precio de 700 mil ochocientas lebras de oro. Sellado, de los que al contado se pagarán trescientas lebras, quedando en poder del comprador las mil doscientas lebras para cancelar un crédito a favor de los señores T. C.



constraints circuitry

450

lagrino y Compañia, que goza la referida finca, segtin todo consta de la escritura ostendida en esta ciudad ante el Notario don Alfredo L. Kohagen con fecha doce de Diciembre ultimo. El título para sola inscripción fue presentado a los diez y quince meses enero de la mencionada año en la Oficina del Estado Diciembre, bajo el número cuatro mil seiscientos once del tomo cuarenta y nueve del Diccionario Lírico. Atiz de Bernal de mil novecientos veinte y cuatro, por inscripción, ocho salvo y por anotaciones, seis y ciento veintiún pesos lo abonado uno, tres y diez y seis céntimos.

7
Testificado por el Don Julian Octavio Solano y su esposa Doña. María
enrieta S. Vélez, su hija Luisa Luisa de Solano peruanos han adquirido
de fecha de 1936 el domínio de la finca denominada Villa Carmen en
el distrito de Acochacancha en la Provincia de San Miguel.
Atribuye el señor don Julian Octavio Solano que el precio de este terreno
alcanzado en la compra de la esclusiva pública de mareas
de mareas en sucesión abrogada a los señores de Lima de
Acochacancha. La presentación para esta compra
se hizo a las autoridades competentes en mareas
de la parte del comité de control de mareas conforme
a la ordenanza municipal del tomo de ordenanzas de
Gobernación de mareas de mareas de mareas
de la Provincia de San Miguel. De acuerdo con la
Ley 6655. Precio 96887. Attesto

8

La celle a que da fronte la villa bárenos, objeto de
esta partida es llamar Avenda San Martín i no han
dejado como se expresa equívocadamente en el docu-
to nito, que queda aní, i en tal sentido ratificarse
la carta del titolo con cuya garantía se extiende
el respende pacífico parte. - Hasta y formos de juzgar
de mi juzgamiento trámitate. - Yo.

9

Don Pedro Patricio Gómez Gómez, o bien, el Coronel
Juan Pedro Gómez Gómez, hermano de este, son los pue-
blos de la misma nombre en esta provincia en
cuanto de los que existen en el. Se supone que
el que formaría la aldea que se menciona en
esta Carta Puebla es el que existe por su nombre
anterior citado, si bien el nombre de San Pedro aparece
también en la Carta Puebla de don Gasparo de Leon
quando establece por Aldeamientos,
que en el año 1570 se crearon en este Coronel o Alde-
miento, y en 1571 se estableció lazareto en la iglesia



451

Para sacar el díctamen por ante el notario de los
450 de mil novecientos ochenta y seis, por el juez de Partida
y testancia de Lima doctor Valerio Alvarado. Cada el díctamen de
que los señores don Tomás y que son sus señores padres en su fisco se han
de nominarlos al principio, más seguidos de los señores que
se nombran más tarde, en la escritura social que conyugal
correspondiente al apodo, los señores que se nombran a los dos
y sucedida escritura de la Tercera del díctamen de ochenta
dólares en el número de mil ochenta y seis, correspondiente al
tomo cuarto cuarto del Decanato de Lima, quince de enero
de mil novecientos ochenta y seis. Derechos de inscripción
mismo año pagados en soles 28343 y 4085,
según ley 6665. 451

-10-

Don Maria Laura Solano La Torre, peruviana, propie-
taria, vecina de Lima, señora, ha adquirido los derechos
que en el fisco inscrita en este partida corresponden a
don Julio Octavio Solano Gómez, en mérito a la venta
que este ha otorgado por el precio de quinientos soles no,
pequeños, a favor de don Yuri Rumiñ Solano La Torre, quien
deberá que le vende la herencia en suero y en dímen de
la escritura privada de seis del corriente otorgada ante el
notario de Lima don Francisco Flores Vilches. El
título fue presentado a la fisco y consta de los siguientes términos:
que el díctamen de la escritura pública de seis del corriente
correspondiente al tomo cuarto año del díctamen de
Lima, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
Derechos de soles ar. según la ley 6665 y veinte 50807
y 579. 452

-11-

La sociedad conyugal constituida por don José Raúl
Mon Solano La Torre, peruviano, médico, y su esposa
dona Rosa Alvarado Matallana, ha adquirido los derechos
que en el inmueble inscrito en esta partida, corresponden a
dona Maria Laura, y dona Isela Mercedes
Solano La Torre, en mérito de haberseles vendido
esta por el precio de ciento setenta y seis mil que-
nientos cincuenta soles oro, pagado al contado.
de este precio le corresponde a la primera de las vendi-
dores ciento diecisiete mil soles oro, y cincuenta y
mil ochocientos cincuenta soles oro, a la segunda.
Ahi consta de la escritura pública de seis de enero
en curso ante el notario Daniel Leispedes. El título
lo fue presentado a las diecisiete y cuatro minutos
del día veintidós de mayo en curso bajo el número



<p><i>anterior a cincuenta y dos</i></p> <p style="text-align: center;">452</p> <p>no tres mil ciento noventa y seis del tomo ciento noventa y uno del Diario. - Lima, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - Derechos: trescientos doce soles oro cuarenta centavos según arancel y ley 11240 y recibo 30622. - <i>PEDRO A. BONIZOLA</i></p> <p style="text-align: center;">-12-</p> <p>Cancelada la hipoteca en el aviso 13 que sigue. La sociedad conjugal constituida por don José Ramón Solano La Torre, y doña Rosa Alvarez Ma tallana, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de la Caja Nacional de Seguro Social, en garantía del pago de la suma de ciento setenta y seis mil soles oro, que le ha dado en préstamo, por el plazo de veinte años, y el interés de tres por ciento anual. - Dice consta de la escritura pública de seis de mayo en curso ante el notario Daniel Bispedes. - El título que presentado a los diecisiete y veinte minutos del día veintidós de mayo en curso lleva el número tres mil ciento noventa y seis del tomo ciento noventa y uno del Diario. - Lima, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - Derechos: ciento noventa y seis soles oro noventa centavos según arancel y ley 11240 y recibo 30622. -</p> <p style="text-align: center;">-13-</p> <p>La hipoteca registrada en el aviso (12) doce que antecede queda cancelada por haberlo declarado así el Instituto Peruano de Seguridad Social, ex-Caja Nacional de Seguro Social; así consta de escritura pública de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. - Notario, Doctor Manuel Noya de la Piedra, presentado a horas once y seis minutos del día diecisiete de Junio del año en curso. - Título número diecisiete mil cuatrocientos veintiocho del tomo doscientos ochenta y cinco del Diario. - Derechos: veintitres pesos centimos, Recibo 36648. Lima, 25 de junio de mil novecientos ochenta y seis.</p> <p style="text-align: right;"><i>Augusta Alvarez Rosa</i></p> <p style="text-align: center;">Dra. ALICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Registradora Pública ONARP</p>



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 7

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 69
FUNDO DE MAGDALENA DEL MAR
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

SUCESION INTESTADA

ROSA ALVAREZ MATALLANA VIUDA DE SOLANO en calidad de cónyuge supérstite y JULIA ROSA SOLANO ALVAREZ, JOSE RAFAEL EDGARDO SOLANO ALVAREZ, ROXANA MARITZA SOLANO ALVAREZ y JOSE GUILLERMO OCTAVIO SOLANO ALVAREZ, en calidad de hijos han adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en esta partida le correspondian a JOSE RAMON SOLANO LA TORRE, fallecido el 10/04/1985 en virtud de haber sido declarados sus herederos. Así consta en el asiento 1 del tomo 5, Fojas 129 hoy partida N° 5002815 del Registro de Sucesión Intestada de Cañete. Se procede de conformidad con el Artículo 104º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. **Presentación y Derechos.**-El título fue presentado el 13/07/2015 a las 08:41:29 AM horas, bajo el N° 2015-00651704 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001770-23.-LIMA, 16 de Julio de 2015.

Yesica Elizabeth Camacho Villanueva
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 8

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 MANZANA 69
JIRÓN SAN MARTIN N° 284
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

NOMENCLATURA y NUMERACION: Al inmueble inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente nomenclatura y numeración: **JR. SAN MARTIN** (antes **Jr. Francisco Gonzales Pavon**) N° 284. Así consta en el Certificado de Nomenclatura Vial N° 030-2015-SGPUOPC-GDUO-MDMM, de fecha 08/07/2015, expedido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad de Magdalena del Mar.- El título fue presentado el 15/06/2015 a las 12:40:05 PM horas, bajo el N° 2015-00562637 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.115.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001650-25 00004277-28.- Lima, 27 de agosto de 2015.

[Handwritten signatures]
GUSTAVO RAFAEL ZEVALLOS RUETE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 9

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 MANZANA 69
JIRÓN SAN MARTÍN N° 284
MAGDALENA DEL MAR**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

SUCESIÓN TESTAMENTARIA.- JOSE GUILLERMO OCTAVIO SOLANO ALVAREZ, JOSE RAFAEL EDGARDO SOLANO ALVAREZ, JULIA ROSA SOLANO ALVAREZ y ROXANA MARITZA SOLANO ALVAREZ, han adquirido el dominio de las acciones y derechos que sobre el presente predio le correspondían a ROSA ALVAREZ MATALLANO VDA. DE SOLANO, al haber sido instituidos como sus herederos según consta en el asiento B00001 de la partida N° 21108766 del Registro de Testamentos de Cañete.- El título fue presentado el 15/06/2015 a las 12:40:05 PM horas, bajo el N° 2015-00562637 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.115.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001650-25 00004277-28.- Lima, 27 de agosto de 2015.

[Handwritten signature of Gustavo Rafael Zevallos Ruete]
GUSTAVO RAFAEL ZEVALLOS RUETE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 10

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 MANZANA 69
JIRÓN SAN MARTÍN N° 284
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

RECTIFICACIÓN.- Se rectifica el asiento C00002 de la presente partida, en el sentido que, sólo **JOSE GUILLERMO OCTAVIO SOLANO ALVAREZ, JOSE RAFAEL EDGARDO SOLANO ALVAREZ y ROXANA MARITZA SOLANO ALVAREZ** adquieren en partes iguales las acciones y derechos que le correspondian a **ROSA ALVAREZ MATALLANO VDA. DE SOLANO**, según la sexta disposición del Testamento inscrito en la partida N° 21108766 del Registro de Testamentos de Cañete. Se extiende la presente rectificación en mérito del titulo archivado N° 8888 del 19/10/2011 y de conformidad con los art. 76° y 82° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 03/09/2015 a las 02:10:11 PM horas, bajo el N° 2015-00827140 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002752-26.-Lima, 11 de setiembre de 2015.

MARILLA ARACELLY URIBE GARCIA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 11

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE AL JIRÓN SAN MARTIN N° 284
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00004

RECTIFICACIÓN. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos, se rectifica el Asiento **C00003** de esta partida registral en el sentido que el nombre correcto de uno de los herederos de la causante *Rosa Alvarez Matallana Vda. de Solano*, es: **ROXANNA MARITZA SOLANO ALVAREZ**; y no como se consignara en dicho asiento. Se extiende el presente asiento en virtud de la rectificación inscrita en el Asiento D00001 de la Partida N° 21108766 del Registro de Testamentos de Cañete; a solicitud de parte interesada. El título fue presentado el 21/01/2016 a las 11:00:32 a.m., bajo el N° 2016-00063340 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000204-26. Lima, 22 de Enero de 2016.

EDGAR ALBERTO PÉREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 12

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 JIRON SAN MARTIN N° 284 MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00005

ACTO : SUCESIÓN INTESTADA

Su cónyuge: **RAQUEL ELVIRA CEPEDA DE SOLANO**, y a sus hijos:

ROSA ELVIRA PAOLA SOLANO CEPEDA DE KANAGUSUKO,

JOSÉ LUIS HUMBERTO SOLANO CEPEDA,

JOSÉ RAMÓN MIGUEL SOLANO CEPEDA, y

JOSÉ MANUEL ALEJANDRO SOLANO CEPEDA;

han adquirido la totalidad de las acciones y derechos del inmueble inscrito en la presente partida, que correspondía a **JOSÉ RAFAEL EDGARDO SOLANO ÁLVAREZ** fallecido intestado el 19/01/2018, al haber sido declarados herederos. Así consta en el asiento A00001 de la Partida N° 21266815 del Registro de Sucesiones Intestadas de Cañete. Se procede de conformidad con el artículo 104º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 17/05/2019 a las 04:05:31 PM horas, bajo el N° 2019-01163040 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013714-366.-LIMA, 13 de Junio de 2019.

MILAGROS TERESINA SÁNCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 13

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PARTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 69
JIRÓN SAN MARTÍN N° 284
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00006

RECTIFICACION POR ERROR MATERIAL:

De conformidad con los artículos 76°, 78°, 82° y 88° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos y a solicitud del interesado se procede a rectificar el asiento C00005, según el siguiente detalle:

DICE: ROSA ELVIRA PAOLA SOLANO CEPEDA DE KANAGUSUKO

DEBE DECIR: ROSA ELVIRA PAOLA SOLANO CEPEDA DE KANAGUSUKO.-

La presente rectificación se realiza conforme consta de los asientos A00001 y A00003 de la partida registral N°21266815 del Registro de Sucesión Intestada de Cañete. -Presentación y Derechos: El título fue presentado el 19/06/2019 a las 12:55:56 PM horas, bajo el N° 2019-01446093 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016875-366.-LIMA, 27 de Junio de 2019.

.....
MARLENY KARINA LLAJARRUNA AGUADO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 14

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16

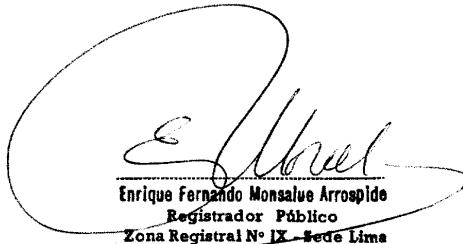


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN SAN MARTIN NUM 284
PARTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 69
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00007

SUCESIÓN INTESTADA: TELMO JOSE OCTAVIO VILCHEZ SOLANO, en su calidad de hijo, ha adquirido el dominio de las acciones y derechos que sobre el inmueble inscrito en esta partida, le correspondían a JULIA ROSA SOLANO ALVAREZ, quien falleció intestada el 11/03/2017. Se efectúa el presente asiento a solicitud del interesado, en mérito de la documentación que obra archivada con el título N° 2021-00367025 de fecha 08/02/2021, que diera mérito al asiento A00001, rectificado en el asiento A00002, de la Partida Electrónica N° 21288525 del Registro de Sucesión Intestada de Cañete, y al amparo del Art. 104 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 23/02/2021 a las 03:54:42 PM horas, bajo el N° 2021-00477193 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 47.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00185494-01.-LIMA, 25 de Febrero de 2021. Presentación electrónica.



Enrique Fernando Monsalve Arrospide
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 15

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NUMERO 284 LOTE 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO.- Bloqueada esta partida por el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la anotación del presente asiento, hasta que se inscriba la COMPRA VENTA a favor de RB ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. inscrita en la partida N° 11139517 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Se extiende el presente por solicitud de fecha 09/03/2021, suscrita por el Notario Público de Lima Renzo Alberti Sierra (Kx-85431). De conformidad a lo dispuesto por el artículo 136° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 09/03/2021 a las 09:22:17 AM horas, bajo el N° 2021-00603417 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00230228-01.- LIMA, 15 de Marzo de 2021. Presentación electrónica.

MARILLA ARACELLY URIBE GARCÍA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 16

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NUMERO 284
LOTE 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO.- Bloqueada la presente partida hasta por SESENTA días hábiles contados desde la fecha del presente asiento, a fin de que se inscriba la compraventa a favor de **RB ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C** inscrita en la partida N° 11139517 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y la HIPOTECA hasta por la suma de US\$ 937,863.45 soles a favor de **FIT CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C** inscrita en la partida N° 11196101 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Así consta de la solicitud del notario de Lima Renzo Alberti Sierra y la minuta de fecha 08/03/2021. Kardex N° 85431.- El título fue presentado el 18/03/2021 a las 01:22:33 PM horas, bajo el N° 2021-00713576 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00266841-01.-LIMA, 19 de Marzo de 2021. Presentación electrónica.

GUSTAVO RAFAEL ZEVALLOS RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 17

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NÚMERO 284
LOTE 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE BLOQUEO: Se levanta el bloqueo anotado en el asiento D00001 de la presente partida. Mediante escrito del interesado con firma certificada por notario de Lima Renzo Santiago Alberti Sierra el 18/3/2021. El título fue presentado el 18/03/2021 a las 01:22:32 PM horas, bajo el N° 2021-00713575 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00266840-01.-LIMA, 22 de Marzo de 2021. Presentación electrónica.

ANDREA PAOLA GOTUZZO VASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 18

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16

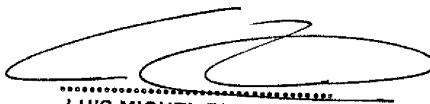


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NUMERO 284
LOTE 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00008

COMPRA VENTA: RB ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., inscrita en la partida electrónica N°11139517 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del predio inscrito en esta partida por compraventa celebrada con sus anteriores propietarios, por el precio de US\$540,000.00 dólares americanos, cancelado. Así consta en el parte digital de la escritura pública del 12/03/2021, otorgada ante el Notario de Lima ALBERTI SIERRA RENZO. El título fue presentado el 23/03/2021 a las 04:38:21 PM horas, bajo el N° 2021-00760039 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 8,800.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00283845-01 00345056-01.-LIMA, 16 de Abril de 2021. Presentación electrónica.



.....
LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 19

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NUMERO 284
LOTÉ 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA: Se inscribe la Hipoteca a favor de **FIT CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C.**, inscrita en la partida N°11196101 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US\$937,863.45 dólares americanos, a fin de garantizar las obligaciones que constan en el parte digital de la escritura pública del 12/03/2021, otorgada ante el Notario de Lima **ALBERTI SIERRA RENZO**. **El título fue presentado el 23/03/2021 a las 04:38:21 PM horas, bajo el N° 2021-00760039 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 8,800.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00283845-01 00345056-01.-LIMA, 16 de Abril de 2021. Presentación electrónica.**


.....
LUIS MIGUEL RUBIO DÍAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 20

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN SAN MARTIN NUMERO 284 LOTE 3 DE LA MANZANA 69
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

HIPOTECA: Se constituye hipoteca a favor del **FIT CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C.**, inscrito en la Partida N° 11196101 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **S/ 3'701,747.04 soles**, con el objeto de garantizar las obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública de fecha 08/07/2021, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Jose Moreyra Pelosi. El título fue presentado el 09/07/2021 a las 03:02:14 PM horas, bajo el N° 2021-01800861 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00686962-01 00834472-01.-LIMA, 18 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.

CARMEN ALVARADO MEDINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07019754 - Página N° 21

Código de Verificación
72631615
Publicidad N° 2021-4554948
24/09/2021 15:42:16



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 07019754

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE 3 DE LA MANZANA 69
JIRÓN SAN MARTÍN NÚMERO 284
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00002

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA. - La hipoteca inscrita en el asiento **D00003** de esta partida registral, queda levantada por haberlo declarado así su acreedor hipotecario **FIT CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. Así consta en la escritura pública de fecha 08/07/2021 otorgada ante notario de Lima, José Moreyra Pelosi. El título fue presentado el 09/07/2021 a las 03:01:52 PM horas, bajo el N° 2021-01800840 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00686942-01 00842347-01.-LIMA, 20 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.



.....
LUIS MIGUEL RUBIO DÍAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima